



RECONOCE EXPERIENCIA-CAPACITACION

RESOLUCION EXENTA Nº __107__ /

DALCAHUE, 03 de noviembre de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta Nº 80 de fecha 31 de diciembre de 2017 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y don Diego Miranda Muñoz.

2.- los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1º RECONOCESE el derecho a percibir 02 bienios a contar del 03 de noviembre de 2017.

2º RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 03 de noviembre de 2017, al funcionario DIEGO MIRANDA MUÑOZ, Rut.: _____, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	163,27 puntos
EXPERIENCIA (2 BIENIOS)	1.066,66 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	1.229,94 puntos (nivel 14)

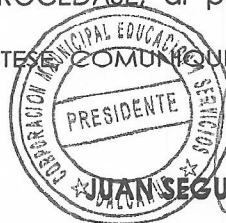
disposiciones legales vigentes.



SERGIO SCHIEK CIFUENTES
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JSJS/SSC/LPD/mvb

3º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTASE COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN SEGUNDO HIGARRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue